



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ___4005___/

MAT: Adjudica ID N° 3734-105-L113, Cont. Serv. Amplificación e Iluminación y Otros, Programa Fiestas Patrias 2103.

Laja, Agosto 30 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 30-08-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Licitación ID 3734-105-L113 de fecha 24-08-2013
- 3.-D.A N° 3762 de fecha 19-08-2013, que aprueba TDR y autoriza llamado a Licitación Pública
- 4.-Orden de Pedido N° 584 de fecha 06-08-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A. N° 3452 de fecha 01-08-2013, que aprueba Programa "Fiestas Patrias 2013"
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 8.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-105-L113 de fecha 24-08-2013, a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
VENTAS Y SERVICIOS HECTOR SALAS E.I.R.L. RUT: 76.036.097-K	Servicio de Amplificación e Iluminación y Otros.	\$ 1.680.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue entregado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp 3 cc 600307, del presupuesto municipal año 2013.

4.-REMITASE: los antecedentes del proceso de adjudicación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM